

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LAS LABORES**

## ANUNCIO

Presupuesto general ejercicio 2020.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de Abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2.004, habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del referenciado Presupuesto para 2020.

## INGRESOS

Capítulos.

A) Operaciones no financieras

A.1. Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos	317.600
2. Impuestos indirectos	10.000
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	148.414
4. Transferencias corrientes	179.730
5. Ingresos patrimoniales	4.464

A.2. Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales	500
7. Transferencias de capital	145.500

B) Operaciones financieras

8. Activos financieros	--
9. Pasivos financieros	--

Total ingresos: 806.208 euros

## GASTOS

Capítulos.

A) Operaciones no financieras.

A.1. Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal	271.280
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	339.480
3. Gastos financieros	404
4. Transferencias corrientes	36.000

A.2. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales	159.044
7. Transferencias de capital	--

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

B) Operaciones financieras.

8. Activos financieros --

9. Pasivos financieros. --

Total gastos: 806.208 euros

II) Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2020.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS N° de plazas

1. Con habilitación nacional.

1.1 Secretario 1

1.2. Interventor

1.3. Tesorero

2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1. Sub-escala Técnica

2.2. Sub-escala Administrativa

2.3. Sub-escala Auxiliar 1

2.4. Sub-escala Subalterna

3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

3.1. Sub-escala Técnica superior

3.2. Sub-escala Técnica Media

3.3. Sub-escala Técnica Auxiliar

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales 1

a) Policía Local y sus Auxiliares

b) Servicio de Extinción de Incendios

c) De cometidos especiales

d) De personal de Oficios

B) PERSONAL LABORAL N° de plazas

Aux. Admon./Bibliotecaria 1

Peón Servicios Múltiples 1

C) PERSONAL EVENTUAL N° de plazas

Denominación del puesto de trabajo:

- Monitores 3

- Peón 1

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio 2

- Auxiliar Administrativo 1

- Psicóloga 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2.004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Labores, a 9 de marzo de 2020.- El Presidente.

Documento firmado electrónicamente.

#### Anuncio número 764

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>